



ACUERDO No. 040  
( 22 DIC 2017 )

"Por medio del cual se aprueba la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, adoptado por el Gerente mediante Resolución No.0255 de fecha Diciembre 12 de 2017, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO :**

1. - Que mediante Resolución No. 303 de fecha diciembre 12 de 2017, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 así: en Ingresos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60,545,933,000) M.CTE., y en Gastos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60,545,933,000) M.CTE.,
2. - Que de conformidad con lo establecido por el CONFISCUN, la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por ese organismo se debe hacer mediante resolución del representante legal, de conformidad con los anexos 1 y 2 presentados al CONFISCUN, la cual será presentada a la Junta Directiva para su estudio y refrendación, proceso que debe realizarse previamente al inicio de la ejecución de presupuesto de la vigencia 2018.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO:**

Aprobar la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal del año 2018, adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 0255 de Diciembre 12 de 2017, de conformidad con las partidas aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN". Forma parte integral del presente Acuerdo, la Resolución 303 de fecha doce (12) de diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los 22 DIC 2017

  
**NODIER MARTIN FERRO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

  
**JOHN CASTILLO MARTINEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Revisó: Saul Parra Garcia - Subg. Activo y financiero

Revisó: Luis Enrique Baquero benavides - Contador

Proyectó y Elaboró: Ricardo Barrero C. - Profesional Activo Esp. - Presupuestos